

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.



PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 ctms., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 ctms., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 42 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—No se admiten sellos adelantados.—No se admiten sellos que empiezan los días 1.º y 16 y los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 40 CTMS. DE PESETA ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAYEDRA, RUE TAITBOU, 55.

DEPÓSITO DE PETRÓLEO de los Sres. Quer y Parra.
Caja de dos latas 73 rs., en el exterior.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de fuera de esta capital que no quieran los demos de baja, se servirán abonar el importe de sus déudas ó renovar la suscripción si están al corriente.

LA PAZ DE MURCIA.

Hemos oído elogiar el celo que viene desplegando el Sr. Vizcaino en la vigilancia de los consumos, celo que era de esperar atendido el que ha venido demostrando en todos los ramos del servicio desde que está al frente de esta Administración Económica. Nos alegráramos que los resultados le correspondan, en beneficio del Gobierno á quien representa y del Ayuntamiento que es partícipe por iguales sumas que obtenga el Gobierno, así como por la satisfacción que en ello deberá experimentar nuestro amigo el Sr. Vizcaino.

En otro lugar insertamos el edicto de la Alcaldía anunciando queda en vigor la reforma hecha en las Ordenanzas de la huerta, aprobada por la superioridad.

Apreciamos del Sr. Jefe económico, que semanalmente, porque diario sería aumentar el trabajo, publicadas en el «Boletín oficial» si no prefiriese los diarios locales que son mas leídos que aquel, un estado de los productos de la recaudación de consumos. Esto que pedimos no es nuevo, pues ya se ha hecho en tiempos en que era administrada directamente por la Hacienda y en los que lo fué por el Municipio.

Cumpliendo D. Joaquin Miñano con lo que decía en el último párrafo de su carta, que muchos de nuestros lectores conocen por «El Noticiero» del domingo que la dió á luz, nos dirige hoy otra, la que nos apresuramos á publicar para reconquistar la galantería que nos niega; pero permitámonos nuestro amigo D. Joaquin que le aclaremos un concepto que quizá por mal explicado por nosotros no ha comprendido.

Calificáramos de imprudente su escrito, por cuanto que lo fundaba en un hecho inexacto, en el de que exortáramos á la Administración de Hacienda para que publicase las listas de deudores, y eso no lo habíamos hecho, y en que parecía como que nos dirigía cargos por las faltas que en la administración local se notan, siendo así que por mas que las lamentemos no podemos aceptar su responsabilidad.

Dicho esto, sepa el Sr. Miñano que LA PAZ acoge con gusto todo lo que tienda á esclarecer, á disipar las tinieblas, y puesto que está con la pluma en la mano puede denunciar lo que guste, y le complaceremos dando cabida á sus escritos, regándole solo tenga en cuenta las dimensiones de este diario.

En la segunda decena de Julio se han hecho las siguientes anotaciones en el registro civil del juzgado municipal del distrito de S. Juar:

FOLLETIN DE LA PAZ. 2

NUEVA TARIFA DE CORREOS.

(Conclusion.)

detalle la clase, serie, fecha, numeración y capital de los efectos y el número de cupones que están unidos. Confrontados los efectos con las facturas, se cerrará el pliego por el interesado con lacre y un sello especial á presencia del jefe de la dependencia ó empleado encargado de la recepción, en cuyo poder quedará mediante la devolución firmada de una de las facturas al mismo, siendo las otras tres, distribuidas, una á la oficina á que se dirige el pliego, otra se remitirá á la Dirección general de la Déuda, y la tercera se archivará en la oficina remitente. El Estado, en caso de pérdida de alguno de estos certificados, averigua por cuantos medios son posibles la causa de esta pérdida, y los tribunales castigan con arreglo á las leyes á los culpables, pero no reintegra el valor de los efectos.

En los pliegos conteniendo valores de la Déuda del Estado, solo se incluirán los valores anotados en factura, prohibiéndose que en ellos se comprendan cartas ú otros documentos de índole diferente. Esta clase de pliegos solo se admite para las líneas generales y de segunda clase en las que hay establecidas adminis-

Nacimientos: vivos legítimos, 11 varones y 21 hembras.—Total 32.
Defunciones: 28 soteros, 3 casados, 15 solteras, 4 casadas y 2 viudas.—Total 52.
Diferencia en contra del aumento de población 20.

Ha llegado á nuestra noticia que los dependientes de la empresa del timbre en el único despacho que está tiene en esta capital, no quieren admitir calderilla en pago de un pliego de papel sellado. Comprendemos que en las ventas por mayor tuvieran dichos dependientes órdenes para no admitir en calderilla mayor cantidad de la que está autorizada, no para no admitir ninguna; pero en las ventas al por menor no sabemos en qué disposición puede apoyarse semejante orden.

Esperamos del celo del Sr. Jefe económico, que tanto en esto como en la cuestión de no haber mas que un despacho en toda esta capital, cuando de papel sellado ha habido siempre dos ó tres y de sellos todos los estancos, tome las medidas que estén en sus atribuciones en beneficio del público que paga.

Con las licencias de los Sres. Jueces de primera instancia están encargados los Jueces municipales de los respectivos juzgados de primera instancia.

Ayer contiene una circular el «Boletín» recordando la obligación de presentar antes del 30 del actual la estadística de las viviendas habitadas é inquilinos ó familias que las ocupaban en el día 20 del actual. En la sesión del lunes, y al darse cuenta de una de las disposiciones que sobre este asunto ha publicado el «Boletín», llamó la atención el Sr. Almazan sobre la conveniencia de cumplirla por la necesidad que tiene el Ayuntamiento de reunir tambien datos exactos para el padrón vecinal. El Ayuntamiento, conforme con lo indicado por nuestro Director, acordó que por los Tenientes de Alcalde, auxiliados de los Alcaldes de barrio, se efectuase el empadronamiento y adquisición de los datos que se piden.

Pero esa estadística está en desgracia desde su origen; no solo no se ha empadronado todavía á practicar por no haberse comunicado á los Tenientes el acuerdo, si que á pesar de esto están libres los Alcaldes y Ayuntamientos de responsabilidad al no llevar el servicio en la forma que se pide. ¿Cómo se había de hacer esa estadística el día 20, si precisamente en ese día fué cuando se publicó en el «Boletín» la instrucción y modelos? ¿Qué Alcaldes ó Ayuntamientos podían disponer con la antelación necesaria la impresión de los estados y su reparto para recogerlos llenos el día 20, si la mayoría de ellos no conocían la instrucción y modelos hasta el 21 ó 22? Por mas que el cumplimiento estaba recomendado por el Sr. Gobernador en circular publicada el 11 en el «Boletín», era imposible de todo punto adelantarse trabajo alguno.

Es de necesidad que el jefe de los trabajos estadísticos, Sr. Brotons, se fije en esto, y anulando su recuerdo, señale nuevo día y plazo para la entrega de los datos que exige.

Dice un periódico de Córdoba que por razon de economía se han suprimido 200 luces de alumbrado público de la capital,

traciones ambulantes ó servicios por contratistas que hayan contraído para esta correspondencia las obligaciones que respecto de ella tenían los antiguos conductores de número.

El porte de los paquetes conteniendo alhajas ó efectos de poco valor se compondrá:
Del franqueo que á su clase corresponda como carta ordinaria, del derecho invariable de certificado, que será de una peseta y habrá de satisfacerse en sellos adheridos al paquete, 50 céntimos en sellos de comunicaciones y los otros 50 en sellos de guerra; y además de un derecho de seguro, establecido en el 3 por 100 del valor en que los objetos fueron tasados.

La tasación de los objetos se hará de comun acuerdo entre el jefe de la oficina de correos y persona remitente. En el caso de no haber conformidad, prevalecerá siempre la opinion del jefe de la dependencia respecto de la cantidad por la cual deba hacerse el seguro.

La Administración responde del valor de los objetos en caso de extravío; pero no en el de robo, deterioro ú otra causa análoga.

Las reclamaciones deben hacerse dentro del término de un año, contando desde la fecha del resguardo. Pasado este plazo, caducan el derecho del particular y la responsabilidad de la Administración.

habiéndose empezado á cumplir en el acto este acuerdo del Ayuntamiento.

Segun «El Amigo de Cartagena» está allí muy vigilante la comision inspectora de plazas y muy prevenida contra el abuso de vender frutas nocivas á la salud.

Cada día aumenta el número de forasteros que llegan á Cartagena á la feria y con objeto de presenciar las corridas de toros que han de efectuarse en los días 4 y 5 del próximo Agosto.

Hoy domingo dará su primera funcion en la plaza de toros de Cartagena la magnífica compañía ecuestre de Mdna. Kennebel.

Tenemos entendido que después de las corridas de toros seguirá funcionando en la plaza, aquella compañía que tantos aplausos obtiene en todos los pueblos que ha recorrido y después pasará á esta capital.

Hemos recibido el prospecto del Código penal reformado de 1870, que piensa publicar D. Antonio Tápia, fiscal que ha sido de Audiencia. La obra contendrá la jurisprudencia del Tribunal supremo de Justicia en cada artículo, determinando los principios de derecho en que está fundada, la verdadera inteligencia de su letra y espíritu y su aplicación práctica en los casos mas importantes de todos cuantos se han sometido á la decision de tan elevado tribunal.

La obra se publicará en volúmenes al precio de 2 pesetas 50 céntimos.

El Ayuntamiento de Alcoy ha instruido expediente gubernativo á D. Luciano Lastra, por falta atribuidas al mismo en el ejercicio del cargo de alcalde de aquella ciudad.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

D. Pedro Diaz Garcia, abogado de los Tribunales Nacionales y Alcalde de esta capital

Hago saber: Que el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión de 30 de Abril del año corriente acordó modificar y adicionar las Ordenanzas para el régimen y gobierno de esta huerta en los términos siguientes:

Artículo 175: Las quejas de usurpacion de aguas ó de extravío de las mismas deben presentarse dentro de tres dias al secretario del Consejo, en papel firmado por el interesado, u otro á su ruego si no sabe. De su entrega dará recibo el Secretario si se le pide, y citará á las partes por medio de dos papeletas firmadas por el mismo, una que se dejará al interesado, consignándose en ella el día y la hora en que ha de concurrir y el objeto de la citacion, y en la otra se extenderá la diligencia de haber sido citado, uniéndose después de firmada por el interesado ó un testigo á su ruego, si no sabe, ó dos si se negara á hacerlo, al expediente de su referencia. En las papeletas, tanto en las que se entreguen á los interesados como en las que se unan al expediente se consignará además que los interesados concurren con los testigos de que intenten valerse, y el Consejo después de oírlos, decidirá en la misma sesión ó en la siguiente á mas tardar.

Esta clase de correspondencia, se admitirá para los puntos situados en las líneas por las que puedan enviarse pliegos con valores de la Déuda del Estado.

Los objetos se presentarán en cajas de madera ó metal, no excediendo su peso de dos kilogramos, ni sus dimensiones de 44 centímetros de largo y 22 de ancho y alto.

El valor de las alhajas y efectos no podrá exceder de 500 pesetas.

El porte de las tarjetas postales, libros, impresos, medicamentos y muestras se compondrá:

Del franqueo que á su peso corresponda, con arreglo á sus respectivas tarifas, y del derecho invariable de certificación, que será de 1 peseta, y habrá de satisfacerse en sellos adheridos al objeto: 50 céntimos en sellos de comunicaciones, y los otros 50 en sellos de guerra.

La entrega de esta clase de correspondencia se verificará en la dependencia destinada á este especial servicio en todas las oficinas de correos. Al interesado se le expido un recibo que justifica la entrega del objeto certificado, y en caso de que este sufra extravío tiene derecho á una indemnización de 50 pesetas.

Se exceptúan los paquetes de impresos que no pesen más de 500 gramos, para los cuales el porte de certificado no será mas que de 50 cént. de peseta sobre el de

Art. 178. El Procurador ó Veedor que citado para constituir el Consejo de hombres buenos, sin causa justa y probada con anterioridad, deje de asistir al salon de sesiones á la hora y día designados, incurrirá en la multa de una á cincuenta pesetas, á juicio del Alcalde presidente.

Y habiendo sido aprobada dicha reforma por el Sr. Gobernador civil de la provincia en 5 de Julio corriente se hace público por este edicto, que se insertará en el «Boletín oficial» de la provincia y en los periódicos de la localidad.

Múrcia 28 de Julio de 1876.—Pedro Diaz.

FERRO-CARRILES

DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE.

Feria en Cartagena y corridas de toros en los días 4 y 5 de Agosto.

Billetes de ida y vuelta á precios reducidos.

VALEDEROS DESDE EL 3 AL 6 DE AGOSTO.

PRECIOS.

De las estaciones siguientes

á Cartagena y regreso.

CLASE 2.ª CLASE 3.ª

CLASE CLASE

Albacete 68 rs. 42 rs.

Chinchilla

Tobarra

Hellin 49 31

Calasparra

Cieza

Blanca

Archena

Alcantarilla

Múrcia 22 11

Orihuela

Riquelme 13 8

Balsicas

Pacheco

La Palma 7 4

Los billetes se expedirán en las estaciones citadas y despacho central de Murcia para los trenes ordinarios que salgan de Albacete á las 8 y 30 de la noche y 4 y 39 de la mañana respectivamente, y de Murcia á las 6 y á las 11 y 10 de la mañana respectivamente de los días 3 y 4 de Agosto.

Serán valederos para regresar en cualquiera de los trenes que contengan coches de la clase correspondiente al billete y salgan de Cartagena hasta el 6 de Agosto, siendo nulos los que no se hayan utilizado antes del 7.

Además de los trenes ordinarios habrá otros especiales entre Murcia y Cartagena, en los días 4 y 5, cuya marcha será la siguiente:

Salida de Murcia á las 8 de la mañana.

Llegada á Cartagena á las 11 de id.

Salida á Cartagena á las 9 de la noche.

Llegada á Murcia á las 12 de id.

Para estos trenes se venderán billetes á 22 rs. en 2.ª y á 11 en 3.ª, pero solo servirán para las fechas y estaciones en ellos marcadas.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)

Constantinopla 27.

Una persona de la confianza de Midhat-baja es la que ha convenido á este para que se pusiera á las órdenes del Sultán y regresara á Constantinopla.

Franqueo, los cuales habrán de satisfacerse en sellos adheridos al paquete: 25 cént. en sellos de comunicaciones, y los otros 25 en sellos de guerra.

En caso de extravío, los interesados no tendrán derecho á la indemnización acordada para los otros certificados.

No sufre alteracion alguna la tarifa de cartas, periódicos, impresos, etc., etc., para Portugal y Gibraltar, Estados comprendidos en la Union postal de Berna, los adheridos á este posteriormente, y en general, para los demás países con quienes España tiene tratados especiales.

Téngase presente que el franqueo de las cartas á razon de 10 céntimos de peseta por cada 13 gramos ó fraccion, continúa lo mismo; y que el recargo de 15 céntimos en sellos de guerra por cada pliego ó carta, es invariable, cualquiera que sea su peso.

El recargo de 10 céntimos de peseta, impuesto á los impresos, es independiente del derecho actual del franqueo, para el que se tendrá presente como unidad de peso los 10 gramos, y como tipo de valor el sello de un cuarto de céntimo, de 1/2 céntimo y 1 céntimo, que habrán de satisfacer, segun su destino. Siempre que el paquete no llegue á un kilogramo, no sufrirá el recargo de los 10 céntimos; pero si se pagarán por cada kilogramo ó fraccion de kilogramo que exceda de este peso.

La artillería turca está á los órdenes de Rouff-pachá en Yamboli.
Suleyman-pachá con 60,000 hombres parece que se dispone á hacer frente á los rusos en los desfiladeros de Yeni-Saghora.
Viena 28.

Reina inquietud en las esferas del gobierno.

En Constantinopla se temen conflictos. El gran duque Waldino de Rusia ha llegado á Paris.

Berlin 28.

Dicen al «Tablatt» que el príncipe Gortschakoff ha autorizado á los agentes rusos para declarar que rehusa toda idea de intervencion y que fiel á su programa Rusia reconoce siempre los intereses europeos que son aliados á su política.

Londres 28.

Los rusos han repasado la frontera de Asia con menos refuerzos, habiendo abandonado tambien el distrito de Bayacid.

A pesar de las noticias de una paz próxima y de las negociaciones entabladas por algunas potencias es creencia general que la guerra seguirá desgradamente su curso.

Centro Telegráfico Universal.

COMUNICADO.

Sr. D. Rafael Almazan.

Múrcia 27 de Julio de 1877.

Muy señor mio: en el número de LA PAZ correspondiente al 25 del corriente aparece un sueto que principia «Sorprendidos fuimos el sábado con un largo escrito de D. Joaquin Miñano, el cual por su extension y por su impropiedad de tuvimos el publicar.»

Ignoro la impropiedad de mi escrito, y lo impropiedad es, que no habiéndolo publicado se permita contestarlo en la forma que lo hace.

Mas galante que V. ha estado el director de «El Noticiero»; yo esperaba hubiera V. sido mas complaciente con un antiguo y constante suscriptor á su apreciable periódico, y publicando este mi arriesgado escrito pudieran juzgar sus lectores con conocimiento de causa.

Veo con gusto el estado que publica «LA PAZ» de las cantidades que adeudan los Ayuntamientos de la provincia á la Excma. Diputación provincial, si bien debo decir á V. que dicho estado es incompleto.

Soy enemigo de las finieblas, me gusta mucho la luz, si, mucha luz Sr. Almazan, porque con la luz resplandece la verdad y esta es hija de Dios.

Si esta desaliñada carta tiene mejor suerte que mi anterior y le da cabida en las columnas de su ilustrado periódico, podremos discutir con algun provecho en favor de los intereses generales de la provincia, único móvil que guía la pluma de su afilado. Q. S. M. B.,

Joaquin Miñano.

Múrcia 27 de Julio de 1877.

LEY DE DESAHUCIO

DE 18 DE JUNIO DE 1877.

Se vende á 20 céntimos de peseta en la administración de LA PAZ, Zoco, 5.

Ley electoral

y Leyes municipal y provincial reformadas, se venden en la calle de Zoco, núm. 5.

Las cartas ordinarias y certificadas, así como las tarjetas postales, exigen previo franqueo para que puedan ser remitidas al punto de destino.

El franqueo de los periódicos, libros y demás objetos, es tambien para todos los casos obligatorio. Esta clase de correspondencia debe remitirse bajo fajas, ó de modo que su reconocimiento sea fácil y no contendrá signo, cifra, ni cosa alguna manuscrita, como no sea la direccion y el punto de destino.

Los sellos de franqueo se pegarán precisamente en el anverso de los sobres, fajas ó cubiertas.

Siempre que una carta, impreso ó libro, etc., exceda de los tipos de peso señalados, se necesita doble ó triple franqueo, segun el caso.

Para circular las muestras de comercio han de estar cerradas de modo que puedan reconocerse á la simple vista, que no tengan valor intrínseco, ni otro manuscrito que el sobre; que el franqueo sea completo y que no consistan en objetos inflamables, pegajosos, punzantes ó manchadizos.

Si en las expendedorías no hubiere sellos de guerra de 15 céntimos de peseta, podrán usarse los de 5 y 10 de la misma clase, hasta componer la suma de 15 céntimos.

Dice *La Correspondencia* de anoche que se ha tratado de estafar á un amigo suyo con dos billetes falsos de dos mil francos del Banco de Francia y que circulan algunos análogos por la plaza.

No ocurre nada, dice casi toda la prensa de Madrid, y en realidad debe ser así, pues algún periódico que pretende probar lo contrario, solo divaga en cavilaciones, que si sirven para llenar cuartillas, de nadie son creídas.

Lo que ocurre es que escribimos bajo la presión de una atmósfera sofocante, lo que es bastante ocurrir para los que no podemos ir á veranear y dar al menos algunos zambullidos en las aguas del Cantábrico.

Un colega de anoche dice que parece que el Sr. Castelar ha dirigido una carta-circular á sus amigos, aceptando, al fin, la Constitución de 1869, con sola una variante de que no podía prescindir, dados sus antecedentes políticos.

También se dice que un periódico de provincias hará de mañana á pasado alguna indicación acerca de este documento.

Parece que en el actual Gabinete precede en antigüedad el señor Orovio á sus compañeros de Gobierno, pues fué nombrado ministro en Abril de 1865.

Hemos visto con satisfacción el anuncio que publica la *Gaceta* de ayer para la provision de varias plazas de dependientes del resguardo de consumos de Granada, Badajoz, Mérida, Oviedo y Lugo en liceciados del ejército.

Creemos que esta medida debería hacerse extensiva á todas las capitales, colocando con preferencia á los que han tomado parte muy activa en las últimas guerras civiles, así como en la de Cuba, de que hay muchos sin trabajo. Las autoridades deberían interesarse vivamente á favor de esta clase.

Con motivo de la falta de riego que se dejó notar en el Parque de Madrid, el alcalde presidente del ayuntamiento de esta corte señor marqués de Torneros, además de la multa de 500 pesetas que ha impuesto, ha suspendido en diez días de sueldo á los empleados de aquel sitio por no haber tenido presente la necesidad de tan importante servicio, antes de proceder á toda obra en las cañerías de conducción de aguas.

Leemos en *La Correspondencia* de anoche:

«En el primer escaño del cielo del señor marqués de Torneros para que procure mejorar el mal estado del ayuntamiento en algunas calles del barrio de Argüelles.»

Para satisfacción del colega sabemos decir que en la publicación que publica de ayer, y en la edición de un señor concejal, el Sr. marqués de Torneros, denunciando el mal estado de

este servicio en algunos puntos de la población, ofreció tomar las medidas oportunas, de acuerdo con el comisario del ramo, para que el vecindario de Madrid sea justamente atendido y sin privilegios ni pestergaciones.»

Es cuanto deseamos que se haga en beneficio del vecindario del barrio de Argüelles.

La Iberia declara que sus amigos no abandonarán su actitud, aun cuando entrara en el poder el Sr. Posada Herrera.

El Sr. Orovio ha dado la orden para que se admitan los cupones de bonos en las operaciones con el Tesoro un 85 por 100 como metálico.

El Cronista se hace eco de la siguiente noticia:

«Esta tarde se daba por seguro en Bolsa que el señor ministro de Hacienda dictará una medida encaminada á nivelar el cambio de las subvenciones por ferrocarriles con el del consolidado para mejorar la condición que aquellos valores tienen hace algunos años.»

Una comisión de propietarios y otra del comercio de Madrid han elevado solicitudes al ayuntamiento á fin de que no desista del proyecto de Exposición hispano-colonial.

Podrá decirse que estas comisiones trabajan *pro domo sua*, mas es indudable la conveniencia de que se celebre dicha Exposición, no solo para el vecindario madrileño, sino para el porvenir de nuestra industria y agricultura que reciben gran impulso en estos certámenes, preparando el país para exhibiciones de más importancia.

Así es que no comprendemos como dentro del mismo ayuntamiento haya enemigos de este pensamiento, según se dice de público.

ESPAGNOS TELEGRÁFICOS.

CONSTANTINOPLA 27.—Se considera inminente la caída del gran visir.

VIENA 27.—Un despacho de Plombieres confirma la noticia de que Midhat-bajá fué llamado repentinamente por el sultán y que anteayer salió de dicha población.

NUEVA YORK 27.—Ha ocurrido un sangriento conflicto en Chicago con motivo de las huelgas.

Esto, no obstante, se considera próximo el fin de estas.

Los operarios de los ferrocarriles del Erie y de Nueva York central han vuelto á sus trabajos aceptando la reducción de salarios propuesta por las compañías.

BUCHAREST 27.—Los rusos marchan sobre Silistria.

CONSTANTINOPLA 27.—El ejército mandado por Soliman-bajá se dirige á Schipka.

PARIS 27.—El gran visir Midhat-bajá ha salido de Plombieres con dirección á Viena.

Desde allí se dirigirá á Constantinopla, donde ha sido llamado con gran premura por el sultán.

PARIS 27.—En la Bolsa se han cotizado:

- 3 por 100 francés, á 70'85.
- 5 id., á 107'80.
- Exterior español á 103'18.
- Consolidados ingleses á 94'12.

En el Bolsin se ha hecho:

- Interior á 103'18.
- Exterior á 109'16.

LONDRES 27.—Se calcula en 117 millones de hectólitros la recolección de trigo en el año actual en los Estados Unidos, es decir, 18 millones mas que el año anterior.

Para la exportación se podrá disponer de unos 86 millones de hectólitros.

PARIS 27.—Ayer continuó el bombardeo de Kunstendje por la escuadra acorazada turca.

BUCHAREST 27 (noche).—Se ha librado una gran batalla en Karabonmar entre el ejército turco, mandado por Soliman bajá, y otro ejército ruso.

Los turcos han sido derrotados, dejando 10 cañones en poder de los rusos.

Soliman-bajá, á pesar de su resistencia, se ha visto forzado á replegarse á la ciudad de Andrinópolis, situada á 177 kilómetros de Constantinopla.

Los rusos continúan atacando á Silistria.

El ferrocarril de Philippopol ha sido cortado por los rusos.

LONDRES 28.—Ha salido para Malta el vapor transporte *Cocodrilo* con 1.250 hombres de tropas.

VIENA 28.—Se asegura que el Gobierno turco ha concedido al Gobierno inglés la autorización de ocupar Galipoli y de fortificar dicho puerto.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

Pasan de 3.600 las instancias de recurso pendiente, promovidas por quintos de la última reserva.

La junta de gobierno y consultiva de la sociedad filantrópica de milicianos nacionales veteranos acordó en su última sesión expresar los sentimientos de gratitud de todos sus individuos hacia el señor ministro de la Gobernación por su donativo de 750 pesetas para alivio de las viudas y huérfanos de los veteranos fallecidos durante el último año, cuyo acuerdo se puso ayer oficialmente en conocimiento del Sr. Romero Robledo.

Ayer trasmitió el telégrafo las siguientes noticias de la guerra de Oriente, además de las que publicamos en otro lugar.

Ostman-Bajá llegará muy pronto á la Rumelia con un ejército de 25.000 hombres.

En Londres se espera la noticia de la capitulación de Niksich, y se reciben otras de origen turco diciendo que los rusos han repasado nuevamente la frontera asiática.

El ex gran visir Midhat-Bajá ha ofrecido sus servicios al sultán.

La prensa rusa repite que el czar no rechazará ninguna proposición de paz, por mas que esta no sea posible realizarla hasta que se conquiste Andrinópolis.

La flota turca está en la isla de Creta. El czar visitará muy pronto el ejército ruso del Asia.

La entrevista de los tres emperadores tendrá lugar en Berlín.

Las baterías de Guirgoyev continúan con gran vigor el bombardeo de Roustchouk al que los turcos responden con no menos energía.

—No se confirma todavía la noticia de que los búlgaros hayan ocupado el ferrocarril de Maustopha á Andrinópolis.

La situación del ejército turco no mejora nada.

Los rusos siguen la ofensiva contra Silistria.

—La escuadra inglesa de Besika ha marchado para Gallipoli.

—Muchos habitantes de Varna han llegado á Constantinopla, aceptando la invitación de las autoridades.

En las principales capitales del imperio otomano se ha organizado la milicia nacional.

—Ha tenido lugar un combate en las orillas del Lom, se confirma que ha sido favorable á los rusos.

En cuanto regrese á Madrid el ministro de la Guerra, se harán los nombramientos de los cuatro jefes de brigada y un mariscal de campo, que mandarán las tropas que pasan á Cuba.

Ha fallecido en Noyers el obispo de aquella diócesis M. Ladove al tiempo de decir misa.

Van á satisfacerse cuatro mensualidades á las clases pasivas de Huesca.

Ayer se reunió la junta directiva de los moderados históricos, habiéndose tomado importantes acuerdos.

El duque de la Torre llegará á Madrid el día 10 del próximo mes.

Se trata en Suiza de aplicar á la imprenta el procedimiento de la fotografía.

La dirección de la Deuda llamará desde mañana al cobro de intereses del cuartillo, 1.609 carpetas diarias.

A principios del año próximo aparecerá en Ginebra un periódico especial para ciegos, compuesto por un procedimiento inventado por M. Baele.

Parece que los administradores de loterías de esta corte han acordado dirigir una exposición al señor ministro de Hacienda, pidiendo que el artículo sobre fianzas no tenga efecto retroactivo.

Se hallan vacantes, y en breve se procederá por oposición, las notarias de San Cristóbal de Posantera, Maire de Castroponce, Carvajales, Astudillo y Villarino de Aires, en los partidos judiciales de La Bañeza, Benavente, Alcañices, Astudillo y Ledesma, respectivamente.

También se hallan vacantes los registros de la propiedad de cuarta clase de Navahermosa, Megner, Fuente Ovejuna, Aures, Motilla de Palancar y La Vecilla, cuya provision debe hacerse por concurso.

La fábrica de cartuchos de dinamita, de Pautilles, cerca de Port-Vendres, ha sufrido una voladura. Han ocurrido desgracias personales.

En Génova se acaba de descubrir una máquina de guerra que puede destruir uno ó más buques en un momento. Los diarios italianos dicen que hasta una escuadra entera se destruye con ella.

Dicen de Valderrobles, Zaragoza, que los incendios de mieses y la corta de árboles, delitos desconocidos hasta hace poco en aquella villa, van adquiriendo por desgracia, carta de naturaleza.

En dos ó tres noches consecutivas, han sido incendiadas las mieses de tres propietarios y cortados catorce ó mas olivos de la finca de otro, concurriendo en el hecho la circunstancia de que las posesiones donde han tenido lugar tales excesos distan poco entre sí.

La población se halla poseída de disgusto y dispuesta en general á secundar la acción de la justicia para el descubrimiento de los autores de los referidos desmanes.

Las provincias del Noroeste deben es-

tar de enhorabuena, porque á principios de Agosto empezarán las obras en aquel ferrocarril.

Otros doscientos industriales se han dado de baja en un solo día en Cádiz, á imitación sin duda de los cuatrocientos que también se dieron en Málaga.

Se han recibido noticias del doctor Stewart, jefe de una misión enviada al África el año último, con objeto de ensayar algunas colonizaciones á orillas del lago Nyasa, y según los informes que da de sus trabajos aquel misionero, se ha conseguido emplear á varios esclavos fugitivos en la construcción de viviendas y en el cultivo de los campos de las inmediaciones de Livingstonia. A orillas del río Shire se ha conseguido fundar también otra colonia que promete adquirir una notable prosperidad.

Hoy se verá en París el célebre proceso del marqués de Caux contra su mujer Adelina Patti.

Daremos á conocer el resultado.

Han sido declarados aptos para el ascenso 21 capitanes y seis comandantes de infantería.

Se han concedido 2.000 pesetas con destino á premios de la Exposición de ganados de Santander.

La industria harinera de Zaragoza ha nombrado una comisión para que pase á Barcelona á tratar con los directores del ferrocarril sobre las tarifas de transportes de granos y harinas, que finan en Agosto.

Una fuerte huracan ha destruido en Tarrasa varias casas.

La siguiente noticia pertenece á una correspondencia de Madrid dirigida á un diario de Valencia:

«Cuéntase entre algunos hombres políticos que un general cantonal que se encuentra emigrado, y que no ha querido volver á España, á pesar de permitírselo el Gobierno y de prestarse á reconocerle sus empleos y grados, por no reconocer la legalidad existente, ordenó á sus correligionarios que ayudasen al Sr. Ruiz Zorrilla en sus conspiraciones, pero á condición de deshacerse del mismo el día del triunfo, por ser enemigo del cantonalismo.»

En la reunión general que han celebrado en el casino de la Boisa los socios de dicho círculo, que lo nombrada la junta directiva en la forma siguiente:

Presidente, D. Roman Lla.—Vicepresidentes, D. Martin Larrea y D. Manuel Ortiz de Pinedo.—Tesorero, D. Vicente Rodríguez.—Contador, D. Nicolás Tragó.—Secretario, D. José María Gomez.—Vicesecretario, D. Dario Cerral.—Adjuntos, D. Manuel de Palacios, D. Juan Goizueta y D. Luis Garcia Viguera.—Suplentes, D. Angel Riaño y D. Luis R. de Rebolledo.

El Sr. Tamberlik está contratado para cantar durante dos meses del próximo invierno en el teatro italiano de París.

El parte dado por el médico de guardia de la plaza de toros de Valencia, al reconocer la herida del torero Frascuelo, es el siguiente:

«Herida contusa dislacerada profunda en la parte superior del muslo izquierdo, de cinco centímetros de longitud por cuatro de latitud, que interesa la piel, tejido celular, aponeurosis y capa muscular superficial. Salvo complicaciones, no ofrece notable gravedad.»

En la iglesia de San Francisco de Buenos Aires, hallándose diciendo misa un sacerdote, un ruso penetró en el templo, y llegando hasta las mismas gradas del altar, sacó una pistola y la disparó contra el celebrante, al que hirió gravemente en la cabeza. El agresor fué detenido, y declaró que no conocía al cura contra

Admitida Lucina, á los cincuenta años de su edad (1), en la orden de las diaconisas, encontró abundantemente en que ocuparse con solo cumplir los deberes propios á este cargo. El cuidado y la inspección de las mujeres en la iglesia, el de los pobres y los enfermos de su sexo, el arreglo y la conservación de las vestiduras sagradas y los panes de los altares, la instrucción de los niños y de las mujeres nuevamente convertidas á las que debían prepararse para el bautismo, la asistencia, por fin, á la administración de este sacramento, eran otras tantas atribuciones de este sacramento, que cumplió con las obligaciones de una madre de familia, no bastante ocupada en un momento de reposo. En el ejercicio de sus varios cargos de funciones pasaba Lucina tranquilamente los días de su vida. El principal objeto de sus aplicaciones parecía estar ya cumplido. Su hijo se halla casado á Dios y vivía disrtauto á derramar por él su sangre. Ver y regar por Paneracio, era para Lucina, no ya otra ocupación, sino uno de sus placeres.

La mañana del día indicado, muy de mañana, tuvo la ocasión de que le honras habiendo en nuestro último capítulo. Bastaba que digamos para nuestro objeto, que se dio en ella un día instrucciones para aumentar las limosnas que habían de invertirse en prolongar los cementerios y enterrar á los muertos, socorrer á los que, perseguidos, se viesan obligados á ocultarse, mantener á los prisioneros, franquearse la entrada en sus cárceles, rescatar ó recobrar por fin los cuerpos de los martirizados, cuyas actas estaba encargado de recoger en cada paso de la ciudad un escribano, que consignaba al cardenal ó sea los presbíteros de las iglesias titulares, recibiendo además instrucciones sobre el modo cómo durante la persecución habían de administrar los

sacramentos principalmente el de la Eucaristía, debiendo tomar cada uno á su cargo el de celebrar los misterios sagrados en uno ó mas cementerios que les fueren designados. Escogió el Pontífice para sí el cementerio de Calisto, cosa que no dejó de enorgullecer, aunque inocentemente, á nuestro viejo Diógenes, que era su sepulcralero en jefe.

Parecía el buen Diógenes estar mas bien alegre que pesaroso de esos signos precursores de una persecución próxima. Ningun comandante de ingenieros habría dado ni mas rápida ni mas energicamente sus órdenes para la defensa de una plaza de armas cuya guarda se hubiese confiado á su pericia, que las dió el á sus subordinados, los su ordenes de los diversos cementerios que había alrededor de Roma. Los citó á todos en su casa y les comunicó las instrucciones de la Asamblea.

Estaba ya la sombra del cuadrante de la puerta *Calisto* indicando que era el medio día, cuando salió el mismo sepulcralero con sus hijos, y vió que le estaban ya esperando los tres jóvenes. Siguiéronlos dividiéndose en parejas la *via Appia*; y como á dos millas de la puerta (1), deslizaronse por los senderos que había en las márgenes, llegaron por distintos veredas á la misma villa, que estaba á la derecha del camino. Hallaron allí todo lo necesario para bajar á los cementerios subterráneos: velas, lámparas, útiles para encender luz si aquellas se les apagaban. Propuso Saverio que siendo igual el número de los guías y el de los forasteros se uniese cada forastero con un guía, y luego de aceptado, se gobernó de manera que fuese su acompañante Torcuato. Creemos que no hay por qué decir los motivos que á ello le indujeron.

Se haría probablemente pesado á nuestros lectores seguir paso á paso la larga é interrumpida plática de

nuestra pequeña comitiva. No solo contestaba Diógenes á todas las preguntas que se le dirigían; daba de vez en cuando luminosas explicaciones sobre cuantos objetos podían llamar particularmente la atención de los tres jóvenes. Creemos, sin embargo, interesar mas vivamente, é informar mejor á nuestros lectores, compendiándoles todas en una narración mas ordenada; tanto mas, cuanto que en ella podremos dar la historia posterior de esas excavaciones admirables.

La historia de los primeros cementerios cristianos, á que se dá comunmente el nombre de *Catacumbas*, puede ser dividida en tres períodos: el primero es el que precedió á las persecuciones en el siglo III, y á veces pocos años mas tarde; desde estos al siglo VIII, y desde el siglo VIII á nuestros días, en que podemos esperar con razón que se abra para ellos una nueva época.

Debemos generalizar y procurar no emplear el nombre de *Catacumbas*, á fin de que no confundamos nuestros lectores en la errada idea de que era aquel el nombre primitivo ó genérico de esos primeros cementerios cristianos. Puede decirse que Roma estaba circunvalada de cementerios, pues tenía á cada lado sobre sesenta. Era orinarismente conocido cada uno de ellos, por el nombre de algún santo ó santos, cuyos cuerpos descansaban bajo sus frías bóvedas. Así tenemos los cementerios de los Santos Nereo y Aquilino, el de Santa Ines, el de San Paneracio, el de Protexito, el de Priscilla, el de Hormes, etc., etc. Algunas veces, con todo, tomaban estos cementerios el nombre de la localidad en que existían (1). El de San Sebastian, por ejemplo, era designado con el nombre *Cimiterium ad Sanctum Ceciliaum* (2) y otros muchos nombres, entre los cuales se contaba el de *Ad Catacumbas* (3). El sentido de esta palabra es aun

(1) Esta no es la puerta de San Sebastian que hoy existe, sino otra situada mas allá del sepulcro de los Scipiones, en el lugar que se divide el camino que conduce á San Sebastian.

(2) Así había los cementerios *Ad Nymphas*, *Ad Ursinum pileatum*, *Inter duas Laureas*, *Ad Sanctum Phileppi*, etc.

(3) Cementerio de Santa Cecilia.

